ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 58/2012

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Barrio San Juan-Campus Universitario, en la oficina de UOC de la Facultad de Filosofía del la Universidad Nacional del Este, a los **13 días del mes de diciembre del año 2012** siendo las **08:10 horas** a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a contratación directa con Nº de PAC **247.645** para adquisición de ***"Productos Gráficos"***, se reúnen los funcionarios de la institución designados para el efecto, Lic. José Victor Almada Encargado de OUC, y la Lic. María Isabel Romero, Encargada de Suministros de la Facultad de Filosofía - UNE, así también, el Sr. Inosencio Giménez en representación a Imprenta GRASMILE para la apertura de los sobres que contienen las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, cuyo resultado se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	*Oferentes*	*Documentos presentados*
1	***J.R. Impresiones de María López***	Carta oferta con la planilla de precio por un monto total de Gs. 38.029.000 (guaraníes treinta y ocho millones veintinueve mil) con la garantía de mantenimiento de oferta firmado y sellado por la Sra. María Nunilda López, propietaria. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por la Sra. María Nunilda López, propietaria. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por la Sra. María Nunilda López, propietaria. - Copia simple de la Cédula de Identidad de la Sra. María Nunilda López de Araujo - Copia simple de la Cédula Tributaria de la Sr. María Nunilda López. - Copia simple de la Patente Minicipal – Unipersonal de López de Araujo María Nunilda. - Copia simple de la Constancia del RUC de ser persona física de la Sra. María Nunilda López. - Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario de María Nunilda López. - Todos foliados del 1 al 10.
2	***Imprenta y Librería Grasmile de Inosencio Giménez***	Carta oferta con la planilla de precio por un monto total de Gs. 34.090.000 (guaraníes treinta y cuatro millones noventa mil) con la garantía de mantenimiento de oferta firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez Martínez, propietario. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Inosencio Giménez. - Copia simple de la Cédula de Identidad del Sr. Inosecio Giménez Martínez. - Copia simple de la Patente Municipal – Unipersonal de Inosencio Giménez Martínez. - Copia impresa del Certificado de Cumplimiento Tributario de Inosencio Giménez Martínez válido hasta el 12/03/2013. - Copia impresa de la DDJJ Fromulario 101 del Impuesto a la Renta correspondiente al año 2011. - Copia simple de la Cédula Tributaria del Sr. Inosencio Giménez Martínez. - Copia simple de la Constancia del RUC de ser persona física del Sr. Inosencio Giménez. - Todos foliados del 1 al 13.

3	***M. y M. Servicios Gráficos de Modesto Molas***	Carta oferta con la planilla de precio por un monto total de Gs. 43.895.000 (guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil) con la garantía de mantenimiento de oferta firmado y sellado por el Sr. Modesto Molas, propietario. - Copia simple de la Cédula de Identidad del Sr. Sr. Modesto Molas. - Copia simple de la Patente Municipal – Unipersonal de Modesto Molas Enciso. - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", firmado y sellado por el Sr. Modesto Molas, propietario. - Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" firmado y sellado por el Sr. Modesto Molas, propietario. - Copia simple de la Cédula Tributaria del Sr. Modesto Molas Enciso. - Copia simple de la Constancia del RUC de ser persona física del Sr. Modesto Molas Enciso. - Todos foliados del 1 al 11.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 09:00 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. José Victor Almada
Encargado de UOC.

Lic. María Isabel Romero
Encargada de Suministros

Inosencio Giménez Martínez
Imprenta y Librería Grasmile